

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 311 /

**AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL
QUE INDICA.**

REQUINOA, 09 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 242 de fecha 08.02.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 60.000, en favor del Sr. Jaime Omar Silva Palominos, cédula de identidad N° 9.893.384-0, domiciliado en Pasaje Víctor Caro n° 228, Población 28 de Febrero, Comuna de Requinoa, quien sufrió la pérdida de su hermano Moisés Fernando Silva Palominos, cédula de identidad N° 7.999.039-0 (Q.E.P.D.), para financiar gastos funerarios. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 60.000, en favor del Sr. Jaime Omar Silva Palominos, cédula de identidad N° 9.893.384-0, domiciliado en Pasaje Víctor Caro n° 228, Población 28 de Febrero, Comuna de Requinoa, quien sufrió la pérdida de su hermano Moisés Fernando Silva Palominos, cédula de identidad N° 7.999.039-0 (Q.E.P.D.), para financiar gastos funerarios.

GIRESE el monto de \$ 60.000 a nombre de Parroquia San Jose, RUT N° 70.288.512-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social para Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGE/jbv..

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE